



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 16214/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia, habiéndose dispuesto el llamado a inscripción de aspirantes por la RD Nº 941/2024.

Que se recibieron cuatro (4) solicitudes de inscripción para el cargo de referencia.

Que analizados los antecedentes de quienes se postularon, la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida inscripción de aspirantes -Artículo 4º de la RD Nº 941/2024; labró el Acta Nº 2 de fecha 28 de octubre de 2024, que corre agregada a fojas 34 a 36 de autos, estableciendo el correspondiente orden de méritos.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 27 de marzo de 2025, solicitó a la Comisión Evaluadora, la justificación de los puntajes asignados a cada postulante conforme los artículos 23º y 24º de la OCS Nº 13/2023 cuya respuesta obra a fojas 52 a 59 contenida en el Acta Nº 2.

Que el Cuerpo en su sesión de fecha 21 de agosto de 2025, hizo suyo el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos y solicitó a la Comisión Evaluadora nueva ampliación de dictamen.

Que a fojas 78 a 85 de autos, consta el Acta Nº 3 emitida por la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictaminó: *"Luego de un estudio exhaustivo del expediente 16214/2024 donde constan las actuaciones del jurado, el cual presenta una segunda ampliación solicitada por el Consejo Directivo con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, y habiendo revisado la tercera acta emitida por la Comisión Evaluadora, con un profundo análisis y discusión por parte de los consejeros, se observa que: se describe como un registro de aspirantes abierto, siendo que es cerrado y circumscripto a los candidatos propuestos por el área; no se justifican adecuadamente todos los puntajes asignados; se da puntaje a entrevista y no se lleva adelante; se les asigna a todos los postulantes 0 puntos para la entrevista"*



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

y se justifica: "No Posee" dicho antecedente; no se valoran todos los antecedentes presentados por los postulantes; se detectan aun en esta instancia, puntajes mal asignados según el propio criterio del jurado, establecido explícitamente en el acta; se observa que resulta ilegible algunas partes de la tabla presentada; El jurado establece un orden de mérito al que acceden los 4 postulantes, pero el acta no refleja que los antecedentes valorados (dadas las justificaciones y puntajes asignados), sean suficientes, para que en todos los casos, accedan al cargo en cuestión. Visto además, que es la tercera vez que el jurado emite su evaluación, ésta Comisión de Asuntos Académicos entiende agotadas todas las instancias de ampliación, ya que no resultan suficientes las aclaraciones realizadas por el tribunal evaluador. Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Académicos aconseja rechazar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y dejar sin efecto el presente registro de aspirantes, según atribuciones del Consejo Directivo normadas en el artículo 27º de la OCS N° 13/2023 que rige para el Régimen de Cobertura de Vacantes Docentes".

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2025, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, y dejar sin efecto el llamado a inscripción de aspirantes cerrado para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Área de Mecánica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; convocado mediante la RD N° 941/2024 tramitado mediante el EXPE: 16214/2024; conforme lo establecido en el artículo 27º de la OCS N° 13/2023.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra – Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas